



ADJUDICA CONDICIONALMENTE PROYECTO CONCURSO DE MARCAS SECTORIALES

Santiago, 4 de febrero de 2014

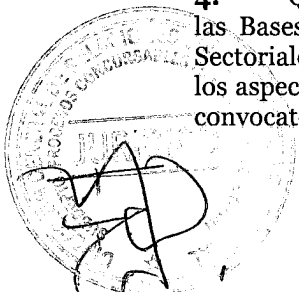
RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0071/

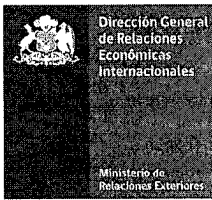
VISTOS:

La Ley N° 20.713, de 2013; el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Afecta N° 78, de 2011, y Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, y N° H-951, de 2013; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante **DIRECON**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de abril de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, también denominada **PROCHILE**, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el logro de este objetivo, la labor de **PROCHILE** se basa en cinco lineamientos estratégicos: Incorporar elementos diferenciadores en las exportaciones nacionales para abordar los desafíos de una internacionalización sustentable de las empresas; desarrollar e implementar estrategias de promoción comercial, de atracción de inversiones y fomento al turismo, que permitan una mejora continua del posicionamiento de Chile y de la diversificación de mercados; buscar proactivamente la oferta exportable en todas las regiones del país, generando y/o fortaleciendo las capacidades exportadoras de los clientes de **PROCHILE**; posicionar a **PROCHILE** y sus servicios en las empresas nacionales, y en la mente de los emprendedores y profesionales chilenos; y lograr eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto de **PROCHILE**.
3. Que, **PROCHILE**, a través de su Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, tiene entre otras responsabilidades planificar y gestionar adecuadamente el uso de los recursos que cada año entrega la ley de presupuestos para el sector público, para financiar –entre otras– la implementación de proyectos relacionados con la creación de marcas sectoriales en industrias exportadoras o con alta potencialidad exportadora, objetivo que lleva a cabo, en lo que interesa, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que, para tal fin, **DIRECON**, por Resolución Afecta N° 78, de 23 de mayo de 2011, aprobó las Bases y Anexos, modalidad Ventanilla Abierta, para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, constituyéndose éstas en el marco regulador de dicha convocatoria. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deben sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria hecha por **DIRECON** para la transferencia de recursos públicos. La mencionada





resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 28 de septiembre de 2011.

5. Que, un proyecto ha sido sometido al proceso de evaluación por **DIRECON** conforme lo señalado en la sección 2, numeral 2 de las Bases Administrativas que regulan este proceso, correspondiendo dictar una resolución adjudicatoria, tomando en consideración la evaluación técnica hecha por esta Dirección General.

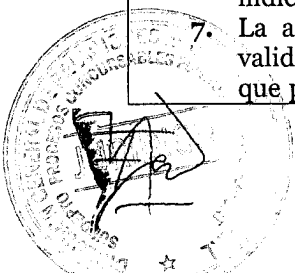
RESUELVO:

I. **ADJUDÍCASE** dentro del Concurso para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, modalidad ventanilla abierta, **BAJO CONDICIÓN** que el adjudicatario incorpore en el proyecto todas las consideraciones definidas por **DIRECON**, el siguiente proyecto:

Código	Nombre Proyecto	Adjudicatario	RUT	Monto Aporte Público, hasta:
MS2013-09	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA CIRUELA DESHIDRATADA CHILENA POR MEDIO DE LA MARCA SECTORIAL "PRUNES FROM CHILE" EN UK, CHINA Y MÉXICO	Asociación Gremial de Procesadores y Exportadores de Ciruelas Secas de Chile	65.633.270-0	\$77.179.060.-

CONSIDERACIONES

1. Aporte ProChile, hasta un monto de \$77.179.060 (setenta y siete millones ciento setenta y nueve mil sesenta pesos).
2. Aporte de la entidad postulante: \$71.274.000.- (setenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil pesos).
3. Se reduce el periodo del proyecto de 24 a 18 meses, por lo cual se deberán calendarizar las actividades dentro de este período y por tanto, adaptar la Carta Gantt en la versión final del proyecto.
4. Se deberán realizar estudios de línea de base y medición de resultados para cada mercado. Con este fin, deberá contratarse una empresa especializada que deberá contar con la aprobación de ProChile.
5. Los indicadores presentados deberán ser modificados y trabajados de acuerdo al conjunto básico de indicadores propuestos por la Fundación Imagen de Chile para este proyecto; las metas asociadas deberán ser adaptadas a estos indicadores. Se deberá incorporar actividad y recursos que permitan medir los indicadores planteados.
6. Se establecerá un Hito Crítico a los 6 meses de ejecución del proyecto, en el cual se deberán presentar los resultados obtenidos a la fecha, en base a las metas consideradas para los indicadores que finalmente se instauren para este proyecto.
7. La actividad planteada en Inglaterra (Participación en Feria), deberá ser redefinida y validada por la Oficina Comercial de Londres, y se deberá complementar con otras acciones que permitan tener impacto y posicionar la ciruela deshidratada chilena en el mercado. Lo



anterior deberá incorporarse al Plan de trabajo.

8. Respecto al uso de la marca “Prunes from Chile”, la postulante deberá realizar gestiones tendientes a obtener una licencia de uso de parte de sus titulares, la Asociación Gremial de Exportadores de Frutas de Chile A.G. y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en la cual se definan y formalicen los criterios y procedimientos de uso de la marca para la Asociación de Procesadores y Exportadores de Ciruelas Secas de Chile A.G., sus asociados y para terceros interesados. El avance o resultado de dichas gestiones deberá estar contenido en el Primer Informe de Hito Crítico.

II. DÉJASE establecido que, conforme a la **SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, NUMERAL 2.2 “ADJUDICACIÓN CONDICIONAL DE UN PROYECTO”** de las Bases del Concurso para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, modalidad ventanilla abierta, cuando un proyecto sea adjudicado condicionalmente, en la notificación hecha a la adjudicataria, **DIRECON** señalará las consideraciones que éste debe incorporar al proyecto y el nombre del ejecutivo del proyecto designado por **DIRECON**. La adjudicataria tendrá hasta 15 días hábiles, contados desde la notificación, para aceptar o no aceptar –por escrito– las consideraciones. Si no acepta las consideraciones o nada dice en ese plazo, **DIRECON** dejará sin efecto a su respecto la adjudicación. Aceptadas dentro de plazo las consideraciones, la adjudicataria reformulará el proyecto, incorporará las consideraciones y lo presentará a **DIRECON**, todo lo anterior dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que aceptó dichas consideraciones. Transcurrido dicho plazo, si no se presenta el proyecto reformulado, **DIRECON** dejará sin efecto a su respecto la adjudicación.

III. NOTIFÍQUESE, por carta certificada, de la situación del proyecto evaluado en la forma establecida en las Bases Administrativas.

IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285, y el proyecto adjudicado condicionalmente en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. Pfenniger Cienfuegos

CATALINA PFENNIGER CIENFUEGOS
Directora ProChile(s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO.
2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3. DEPARTAMENTO SUBDIRECCIÓN DE MARKETING, COMUNICACIONES Y MARCAS.
4. SUBDEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA (LUIS FUENTEALBA).
5. OFICINA DE PARTES.